



J. Municipalidad de Teno
Secretaría Concejo

DECRETO ALCALDICIO N° H - 100/2010

PROMULGA ACUERDO N° 87/2010 CONCEJO DE TENO

TENO, 22 SET. 2010

VISTOS :

- Estos antecedentes;
- En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1/19.704, de 2001;
 - El Decreto Alcaldicio N° H - 211, de 2009, que promulga acuerdo N° 180, de fecha 11/12/2009, del Concejo Municipal de Teno, que aprueba proyecto de Presupuesto Área Municipal, año 2010;
 - El Oficio N° 5.369, de 2008, de la Contraloría General de la República; que establece Manual de Procedimientos Contables para el Sector Municipal y Catálogo de Cuentas; y
 - El Acuerdo N° 87 de 2010, del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO; he acordado y dicto el siguiente:

DECRETO :

PROMÚLGUESE, el acuerdo N° 87/2010 del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, que en sesión ordinaria N° 27, de fecha 22/septiembre/2010, acuerda por la unanimidad de los asistentes lo siguiente:

“AUTORIZAR, la modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150301000000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	35.360.-
1150801000000	RECUPERACIÓN POR REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	8.000.-
1150802000000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	1.900.-
1151210000000	INGRESOS POR PERCIBIR	40.-
TOTAL M\$		45.300.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152201000000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	52.-
2152203000000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.500.-
2152205000000	SERVICIOS BÁSICOS	40.148.-
2152403002001	MULTA LEY DE ALCOHOLES	800.-
2152403092001	ART. 14 N° 6 LEY N° 18.695	800.-
TOTAL M\$		45.300.-



ANÓTESE, TRANSCRÍBASE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (5), DIRECCIÓN DE CONTROL Y ARCHÍVESE EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL.



[Firma manuscrita]

MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ
ALCALDESA